



**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**  
**C. SUBVENCIONES**  
**C.2. Convocatorias**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA**  
**Y DESARROLLO RURAL**

*EXTRACTO de la Orden de 25 de agosto de 2022, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural por la que se convocan, para el año 2022, las subvenciones de mínimos destinadas a garantizar el suministro de agua a las explotaciones ganaderas en régimen extensivo o mixto de aprovechamiento de pastos de Castilla y León.*

BDNS (Identif.): 645627.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/645627>).

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

*Primero.– Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones las personas físicas, personas jurídicas, comunidades de bienes, sociedades civiles y explotaciones de titularidad compartida que sean titulares de explotaciones ganaderas que ejecuten alguna de las actividades subvencionables que se recogen en el punto quinto y cumplan los requisitos detallados en el punto cuarto de la orden de convocatoria.

*Segundo.– Finalidad.*

Las ayudas tienen como finalidad facilitar el acceso al agua a las explotaciones ganaderas en régimen extensivo y mixto, en aras de paliar los efectos de la sequía prolongada en la campaña agrícola 2021-2022.

*Tercero.– Bases Regulatoras.*

Las bases reguladoras de la concesión de estas ayudas han sido establecidas en la Orden AGR/998/2022, de 3 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de mínimos destinadas a garantizar el suministro de agua a las explotaciones ganaderas en régimen extensivo o mixto de aprovechamiento de pastos de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 154, de 10 de agosto).



*Cuarto.– Cuantía.*

Las ayudas se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 0304G.412A01.77039.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2023 por importe de tres millones quinientos mil euros (3.500.000,00 €). No obstante, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, se podrá ampliar la dotación inicial en una cuantía adicional de hasta un 100% del total convocado, sin necesidad de nueva convocatoria.

*Quinto.– Plazo de presentación.*

El plazo de presentación de la solicitud se iniciará al día siguiente de la publicación del extracto de la presente Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León y finalizará el 30 de septiembre de 2022, incluyéndose este día en el cómputo de dicho plazo.

Valladolid, 25 de agosto de 2022.

*El Consejero de Agricultura,  
Ganadería y Desarrollo Rural.*  
Fdo.: GERARDO DUEÑAS MERINO